

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 1770** *Resolución de 19 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 6 de julio de 2022, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 1 de marzo de 2022 (BOE de 8 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Política Territorial.

Por Resolución de 6 de julio de 2022 (BOE de 13 de julio), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 49-I, código: 4692324, Jefe/Jefa de Unidad Protección Civil, nivel 24, Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla-Secretaría General, resultó declarado desierto.

Contra la citada resolución, don Antonio Cano Ayad interpone recurso contencioso-administrativo, el cual es estimado por sentencia número 1025/2025, dictada con fecha de 23 de abril de 2025 (firme desde el 25 de julio de 2025), de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Por ello, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia y en aplicación de lo previsto en la base décima de la resolución de convocatoria, acuerda:

Primero.

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 49-I, código: 4692324, Jefe/Jefa de Unidad Protección Civil, nivel 24, Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla-Secretaría General, a don Antonio Cano Ayad, con DNI: ***8065**.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base décima, apartado octavo de la Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de enero de 2026.–La Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.